

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento. Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 13 de febrero de 1950, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de restauración y recubrimiento asfáltico del pavimento de la carretera de Cobeña al caserío de Velvis a Fuente el Saz, hasta su cruce con la de la general de Irún a Algete.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 386.463,25 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 15 de marzo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos, o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 7.729,26 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los

depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Madrid, 18 de febrero de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ... enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(O.—15.226)

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 13 de febrero de 1950, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de recubrimiento asfáltico de la carretera de la de Madrid a Hortaleza y Canillas y del afirmado del camino de la Cuerda, en el trozo comprendido entre la carretera de Canillas y la calle de Arturo Soria, en Ciudad Lineal.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 163.955,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 15 de marzo próximo, a

las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos, o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.279,11 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Madrid, 18 de febrero de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ... enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se

compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(O.—15.227)

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 13 de febrero de 1950, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1, 2 y 3 de la carretera de Loeches a Pozuelo del Rey, por Torres.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 218.458,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 15 de marzo próximo, a las doce y treinta, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos, o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 4.369,17 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará

el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Madrid, 18 de febrero de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(O.—15.228)

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 13 de febrero de 1950, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme y riego asfáltico de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 332.925 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 17 de marzo próximo, a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 6.658,50 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la pu-

blicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Madrid, 20 de febrero de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(O.—15.235)

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 13 de febrero de 1950, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 3,600 del camino del kilómetro 10 de la general de Castellón al 7 de la de la Almudena a la de Mejorada del Campo.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 180.228 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 17 de marzo próximo, a las doce y media, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.604,56 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha ga-

rantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Madrid, 20 de febrero de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(O.—15.236)

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 13 de febrero de 1950, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de bacheo y riego asfáltico de los kilómetros 5,700 al 10,300 de la carretera de Loeches a Pozuelo del Rey por Torres.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 222.180 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 17 de marzo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 4.443,60 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la can-

tididad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Madrid, 20 de febrero de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(O.—15.237)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de Josefa Bermejo del Pozo, 97-4-6089, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 1.º de julio de 1925, teniendo en la actualidad veinticuatro años, siete meses y veintitrés días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, para cuyo fin se concede un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de febrero de 1950.—El Director, Luis Giménez Aguirre. (G.—8.837)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 11 de enero último, anunciar subasta pública para contratar las obras de acondicionamiento contra incendios del edificio que ocupa el Archivo de Villa, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 301.595,06 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos

casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 6.031,92 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 12.063,84 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinticuatro días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de Retiro y Carabanchales, correspondientes a las Zonas cuarta y quinta, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 39 del Presupuesto extraordinario de 1931.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de febrero de 1950.—
El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de acondicionamiento contra incendios del Archivo de Villa».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de acondicionamiento contra incendios del edificio que ocupa el Archivo de Villa, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de

percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—15.231)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 1 del actual, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas en la tercera meseta de la Necrópolis Municipal (Proyecto I), con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 648.514.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 12.070,28 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 25.940,56 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Arganzuela y Chamartín, correspondientes a las zonas cuarta y sexta, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo primero del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de febrero de 1950.—
El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta,

aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de sepulturas en la tercera meseta de la Necrópolis Municipal (Proyecto I)».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de sepulturas en la tercera meseta de la Necrópolis Municipal (Proyecto I), anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—15.229)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 11 de enero último, anunciar subasta pública para contratar las obras de instalación de un Centro Asistencial en la finca núm. 13 de la calle de Florestán Aguilar, de propiedad municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 153.310,72 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 3.066,21 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 6.132,42 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veintiséis días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Chamberí y Ventas, correspondientes a las Zonas 2.ª y 3.ª, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subas-

tas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 11, artículo 1.º, concepto único, partida 20 del Presupuesto Extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de febrero de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de instalación de un Centro Asistencial en la finca núm. 13 de la calle de Florestán Aguilar».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de instalación de un Centro Asistencial en la finca núm. 13 de la calle de Florestán Aguilar, de propiedad municipal, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 19...
(Firma del proponente.)
(O.—15.232)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 1.º del actual, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda clase en los cuarteles 38, 39, 40 y 41 de la tercera meseta de la Necrópolis Municipal (Proyecto J), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y cuadro de precios tipos, y por el presupuesto de contrata de 1.328.457,09 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 24.926,85 pesetas en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 49.853,71 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admi-

sibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Centro y Universidad, correspondientes a las Zonas primera y segunda, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1.º del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de febrero de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de sepulturas de segunda clase en diferentes cuarteles de la Necrópolis Municipal (Proyecto J)».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda clase en los cuarteles 38, 39, 40 y 41 de la tercera meseta de la Necrópolis Municipal (Proyecto J), anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 19...
(Firma del proponente.)
(O.—15-230)

Celebrado y declarado anulado el anterior concurso anunciado para contratar las obras de pavimentación y accesorias correspondientes de la calle de Joaquín María López, entre las de Vallehermoso e Isaac Peral, la Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 1.º del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las condiciones que figuran insertas en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia de los días 22 y 21 de marzo último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, el plazo de admisión de proposiciones para este nuevo concurso será de veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y su celebración, a las trece del día siguiente hábil, en la Sala de Remates de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de febrero de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15-233)

Montepío de Previsión de los Empleados del Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

ANUNCIO

Solicitada por las huérfanas del guardia municipal jubilado don Pedro de Haro Pérez la pensión a que tengan derecho por este Montepío, y en atención a que su viuda doña Marcelina García Gil se ignora si vive, y en su caso, su domicilio, por el presente se la requiere para que en el plazo de un mes solicite los beneficios del Montepío que por orden de preferencia la corresponde, en el bien entendido que de no efectuarlo se concederá la pensión a las hijas con carácter condicional e interin transcurridos los dos años que señala el Reglamento para prescripción de derechos, se pueda efectuar con carácter definitivo.

Madrid, 18 de febrero de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15-234)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 20 de julio de 1948, con los números 746.568 de entrada y 203.220 de registro, correspondiente al depósito provisional en metálico para optar a las subastas de servicios públicos, constituido por don Luis Fernández Arranz y para tomar parte en el concurso que se celebrará en la Base Mixta de Carros de Combate (importa el depósito 1.704 pesetas),

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado,

con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 30 de diciembre de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—711)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Edificio de apertura de cobranza de las Contribuciones e Impuestos del Estado

PRIMER TRIMESTRE DE 1950

El día 20 del actual mes de febrero dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza voluntaria de las Contribuciones e Impuestos del Estado correspondientes al primer trimestre del año en curso, así como también los recibos por todos los conceptos liquidados a consecuencia de nuevas altas.

A tal efecto se hace saber a los contribuyentes que dicho período de cobranza voluntaria terminará el día 31 de marzo próximo y que durante los diez últimos días del período voluntario de cobranza, o sea del 22 al 31 de marzo, los contribuyentes podrán hacer efectivos los recibos en las cabeceras de las Zonas de Recaudación respectivas, bien entendido que dicha obligación lo es tanto para aquellos vencimientos en los que intentado el cobro no se hayan hecho efectivos a la presentación del Recaudador, como para los que tuviesen en su poder el aviso de intento de cobranza.

Transcurrido dicho período, los contribuyentes que no hubiesen verificado sus ingresos incurrirán en recargo de apremio de único grado, advirtiéndoles que dicho recargo, consistente en el 20 por 100 de los débitos, quedará reducido al 10 por 100 si se verifica el pago de los descubiertos en las oficinas recaudatorias dentro de los diez últimos días del período comprendido en el 10 por 100, o sea del 10 al 20 de abril próximo.

En las capitales de provincia se hará el intento de cobro en el domicilio consignado en los recibos, siempre que éste no radique en el extrarradio de la población, dentro de los primeros treinta días del período voluntario, reconociéndose al efecto, por el Agente o Auxiliar Cobrador, caso de no hacerse efectivo el recibo presentado, el duplicado de la papeleta impresa justificativa del intento de cobro.

Se advierte, igualmente, que el intento de cobro a domicilio durante dos trimestres consecutivos sin hacerse efectivos, se considerará para lo sucesivo relevado de tal obligación al Recaudador de la Zona respectiva, hasta tanto que por el contribuyente se interese del mismo por escrito. (Artículo 62 del Estatuto.)

Al propio tiempo se recuerda a los contribuyentes el derecho a que se les facilite la papeleta impresa a que se refiere el artículo 31 del Estatuto de Recaudación, en la que se haga constar el intento de pago, en el caso de que no le sea entregado el recibo o recibos que solicite de la oficina recaudatoria.

La Contribución Territorial Rústica de la capital deberá satisfacerse en la Zona de Universidad, sita en la calle de Donoso Cortés, núm. 22.

Igualmente se pone en conocimiento de los contribuyentes que los aumentos establecidos para el año actual sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial, Riqueza Rústica y Urbana, y de la Contribución Industrial, de Comercio y profesiones, incluso los conceptos incorporados a esta última, serán percibidos en el segundo trimestre los correspondientes al primero y segundo, así como en los del tercero y cuarto lo correspondiente a los mismos.

Se pone igualmente en conocimiento de los contribuyentes la obligación que tiene todo Agente-Cobrador de exhibir el carnet debidamente requisitado con el sello y firma del señor Tesorero de Hacienda, el que deberá llevar consigo, evitando con ello posibles suplantaciones,

que redundarían en perjuicio exclusivo del contribuyente, absteniéndose de satisfacer otras cantidades que no sean las figuradas en los recibos que les presenten al cobro.

Madrid, 18 de febrero de 1950.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—712)

Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Barajas

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 1.º de marzo de 1950, a las dieciséis horas, se procederá a la venta en pública subasta de:

Aparatos de radio de distintas marcas, agujas de gancho, tejidos de seda, medias nylon, motor y cubiertas de avión, repuestos de avión, productos químicos y otros varios efectos comprendidos en los expedientes de abandonos, números:

10/47; 127, 164, 194, 214, 215/48; 70, 84, 85, 129, 151, 155, 194, 229, 232, 233, 235, 238, 239, 244, 255, 256, 258, 259, 260, 261 y 266/49.

El detalle de los mismos, así como las condiciones de la subasta, constan en el anuncio colocado en la tablilla de esta Delegación.

Los géneros estarán expuestos los tres días laborables anteriores al de la subasta, de diez a doce y de diecisiete a diecinueve horas.

Barajas, 15 de febrero de 1950.—El Administrador, J. Alario.

(G. C.—710) (O.—15-225)

AYUNTAMIENTOS

ARGANDA

El expediente de suplementos y transferencias de créditos al Presupuesto municipal ordinario de 1949, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Arganda del Rey, 31 de diciembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—735) (O.—15-238)

* La rectificación del Padrón de vecinos, referida al 31 de diciembre de 1949, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Arganda del Rey, 13 de febrero de 1950.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—706) (X.—195)

MEJORADA DEL CAMPO

La rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1949, se halla expuesta al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Mejorada del Campo, a 13 de febrero de 1950.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—736) (X.—198)

PUEBLA DE LA SIERRA

La rectificación del Padrón municipal correspondiente al año 1949 se encuentra expuesta al público en la Secretaría, por plazo de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones.

Puebla de la Sierra, 30 de enero de 1950.—El Alcalde, Rufino Bernal.
(G. C.—737) (X.—199)

EL MOLAR

En cumplimiento y a los efectos del número 2.º, artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1949, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda. Dicha exposición será por

quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

El Molar, 14 de febrero de 1950.—El Alcalde, Cleofás Fernández.
(G. C.—734) (X.—197)

GETAFE

La rectificación del Padrón de habitantes de este término, referente al 31 de diciembre de 1949, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinada y formularse reclamaciones contra la misma.

Getafe, 9 de febrero de 1950.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—705) (X.—196)

PERALES DE TAJUNA

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, referido al día 31 de diciembre de 1949, se halla expuesta al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Perales de Tajuña, 27 de enero de 1950.—El Alcalde, J. Martínez.
(G. C.—708) (X.—193)

QUIJORNA

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Nacional

Hace saber: Que el Presupuesto municipal formado para el presente ejercicio se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, donde puede ser examinado por todas cuantas personas lo interesen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quijorna, a 14 de febrero de 1950.—El Alcalde, Angel Brunete.
(G. C.—709) (X.—192)

Fiscalía Provincial de Tasas de Zaragoza

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente instruido por esta Fiscalía Provincial bajo el núm. 28.486, por transporte ilegal de carne lanar, seguido contra Adoración Moreno Alvarez, natural de Natoraf (Jaén), hija de Fernando y Ana María, de treinta y siete años de edad, estado casada, profesión sus labores, la cual residía en la calle Monte Carmelo, núm. 3, segundo izquierda, de Zaragoza, y en la actualidad en Madrid, en paradero desconocido, el excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, previa propuesta de esta Fiscalía Provincial, acordó imponer a doña Adoración Moreno Alvarez la sanción de 1.000 pesetas de multa e incautación de la mercancía que le fué intervenida; y para que sirva de notificación a la expresada sancionada, actualmente en paradero ignorado, se inserta el presente, haciéndole saber que si en el improrrogable plazo de ocho días, a partir de la fecha de esta notificación, no satisficé la multa impuesta, será propuesta para su internamiento en una Cárcel de Mujeres, al objeto de extinguir el arresto subsidiario correspondiente.

Zaragoza, 7 de febrero de 1950.—El Secretario provincial de Tasas (ilegible). Visto bueno: El Fiscal provincial de Tasas (ilegible).

(G. C.—729) (B.—1.012)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en expediente de apremio que se tramita para hacer efectiva una multa impuesta por la Jefatura Agronómica de la provincia de León, contra la

S. L. «Pereira y Compañía», domiciliada en esta capital, calle de Núñez de Balboa, número 17, se sacan a subasta por primera vez los siguientes bienes:

1.—Un reloj de pared, marca «Tomás Bonaz», de Alicante.

2.—Una mesa despacho en madera de haya, chapada en madera imitada a caoba, con patas de garras, con tres cajones y dos trampillas, con tablero de luna de cristalina

3.—Una librería haciendo juego con la mesa, con dos trampillas y vitrina en el centro y dos cajones con herrajes de metal dorados, de 1,90 de largo por 0,49 centímetros de fondo por 0,95 centímetros de alto.

4.—Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», núm. 76.670, con carró grande.

5.—Una máquina multicopista, marca «Copigraf», sin número.

6.—Una caja de caudales de hierro, esmaltada de verde, de 1,20 de alta por 0,50 centímetros de fondo, marca «Gruber».

7.—Tres mesas despacho en madera de roble con tablero de luna cristalina, dos de ellos tienen roto un pico, con cinco, dos y cuatro cajones, cada una.

8.—Dos mesas auxiliares en madera de roble, con un cajón, y en su parte lateral un departamento con persiana y cuatro bandejas.

9.—Cinco sillas en madera de roble con asiento del mismo.

10.—Dos sillones en madera de roble, con asiento de madera uno y el otro tapizado en terciopelo.

11.—Un ventilador marca «Electrodo», 11/25 Voll 120, núm. 2.410.

12.—Dos estanterías en madera de pino chapadas en madera de castaño (son muebles), una de ellas con trampillas.

13.—Un perchero «Tentemozo», de cinco brazos, en madera de haya.

14.—Una mesita redonda de tres patas, imitando madera de caoba.

15.—Dos sillas con asientos tapizados en terciopelo.

16.—Un mostrador de madera de pino, contrachapado, con tablero de luna cristalina, de tres metros de largo por 50 centímetros de ancho, con 10 cajones con 11 bandejas.

17.—Un sillón tapizado en pana roja y dos sillas haciendo juego.

18.—Un ventilador marca «Electrodo».

19.—Una lámpara de metal dorado con cinco brazos figurando cinco velas.

20.—Un motor marca «Leal», de 37 HP., 750 r. p. m., de la casa eléctrica «Aznar».

21.—Un molino de bolas «Barger».

22.—Una macadora de mandíbulas, de Ferrera y Siderurgia.

23.—Un motor eléctrico de corriente alterna trifásica, de 15 HP., 1.500 revoluciones por minuto, marca «General».

23 bis.—Un motor eléctrico marca «L'Union», de la casa Alfonso Silva.

24.—Un viento bomba con motor de un HP.

25.—Una amasadora completa para superfosfatos.

26.—Un giro gravillador, tipo G. J. 35, núm. 85.

27.—Una bomba centrífuga con poleas y accesorios, tipo R. N. O.

28.—Un motor para corriente alterna trifásica, núm. 5.450, marca «Dinester», de 40 HP., de 750 revoluciones por minuto, 230-380 V., 50 períodos, sistema doble enrollamiento.

29.—Dos ventiladores de mediana

presión, a polea, modelo M. P. D. P., números 358 y 359.

30.—Un magneto tipo Vertex.

31.—Una báscula puente para pesar camiones, con plataforma de hierro fundido, de seis por 2,5 metros, alcance 20.000 kilos.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 16 de marzo próximo, a las once horas, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera

Los bienes salen a licitación en un solo lote, por el precio de tasación, que es el de doscientas diez mil ochocientas ochenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y siendo preciso para tomar parte en la subasta el consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la suma antes expresada.

Segunda

Los bienes anteriormente reseñados se encuentran: los señalados con los números 1, 2 y 3, en la casa número 71 de la calle de Núñez de Balboa, y los demás, en la fábrica que la Sociedad apremiada tiene en Villaverde Bajo.

Madrid, 16 de febrero de 1950.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(C.—5.060)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador don Bernardo Féliz Montes, en nombre de don Ramiro Calle Pérez, contra don Eufasio Vargas Pérez, representado por el Procurador don Alfonso Palma González, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y precio de dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, el grupo electrógeno marca «S. E. A.», con su motor «Citroën» de once HP. de fuerza, reembargado al demandado en expresados autos.

Para cuyo remate se ha señalado el día tres de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo por que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos

cincuenta.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—12.746)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del trece, de la misma, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la «Unión Comercial Hispano Americana» (U. C. H. A., S. A.), contra don Angel Custodio, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de ocho mil ciento sesenta y cinco pesetas, en que han sido tasados, diferentes muebles que constituyen el domicilio del deudor, así como un aparato de radio marca «Philips», de cinco lámparas, y una máquina para pintar tubos de cristal, de madera, con un motor eléctrico de un octavo HP.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de marzo próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos muebles y efectos se encuentran depositados en poder del deudor, don Angel Custodio, en la calle de la Palma, número sesenta y cuatro, segundo, de esta capital, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para que tenga lugar su inserción, con la antelación de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—12.743)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

El propietario o propietarios de 20 pieles para la confección de zapatos, que, al parecer, fueron sustraídas de un camión días antes de Navidad del año próximo pasado, ocupadas a los procesados Félix y Manuel López Estremera, en el sumario que se sigue con el núm. 25, de 1950, por hurto a persona desconocida; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción 2, de esta capital, Secretaría del señor Yáñez, con objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndolo

les que si no lo verifican incurrirán en multa de 5 a 30 pesetas.

(B.—879)

Los parientes más próximos de Francisco Ferrero de Costa, natural de Constanza (República Portuguesa), hijo de Recaredo y de Alexandrina, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura (Huerta Castaneda), comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en causa por muerte de aquél, instruida por dicho Juzgado con el número 43, de 1950; apercibidos que de no verificarlo incurrirán en multa de 5 a 30 pesetas.

(B.—790)

JUZGADO NUMERO 4

Ferreira Figueiredo (Eduardo), de cincuenta y tres años, casado, industrial, hijo de Abilio y Elvira, de nacionalidad portuguesa, domiciliado últimamente en esta capital, carrera de San Jerónimo, número 11 (Hotel Asturias), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para prestar declaración y serle hecho el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley Procesal, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado bajo el número 474, de 1949.

(B.—669)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en el sumario incoado con el número 553, de 1947, por estafa, se hace saber a José Luis Padilla Sánchez, hijo de Raimundo y de Angeles, nacido en 17 de mayo de 1922, soltero, que tuvo su domicilio en Madrid, de donde es natural, que la Sección quinta de la Audiencia Provincial de dicha capital ha dictado en dicha causa auto con fecha 23 de junio de 1948, decretando el sobreseimiento provisional y acordando quede sin efecto con todas sus consecuencias la declaración de procesamiento que del mismo se había decretado en mencionado sumario.

(B.—828)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 388, de 1943, por delito de hurto, contra Francisco Tejedor Monje, se hace saber por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al perjudicado en la causa, Isidro Peinado Martín, que vivió en la avenida del Generalísimo, núm. 52, que la Sección quinta de esta Audiencia Provincial, en sentencia de 8 de noviembre de 1949, ha condenado al procesado Tejedor, entre otras responsabilidades, a que le abone en concepto de indemnización la suma de 96 pesetas.

(B.—827)

Gutiérrez Rodríguez (Dolores), hija de Antonio y de Patricia, de cuarenta y cuatro años de edad, viuda de Santiago López, sus labores y sin domicilio conocido, cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de recibirle declaración, ser reconocida por los Médicos forenses y ser instruida de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario 572, de 1949, por lesiones a la misma.

(B.—725)

Rudolf Derrer (Erhard), de veintidós años, soltero, técnico mecánico, hijo de Rudolf y de Ida, natural de Zurich (Suiza), y que tuvo su domicilio en la calle de Atocha, núm. 112, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del térmi-

no de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso principal, a fin de recibirle declaración en el sumario que se sigue con el núm. 20, de 1950, por hurto al mismo de 475 pesetas en metálico y ser instruido de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—666)

Piverna Baranje (Luis), de unos cuarenta años, camarero, natural de Barcelona, que ha vivido en la carretera de El Pardo, núm. 13, y cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, para declarar en el sumario núm. 558, de 1949, que se sigue por hurto de efectos a Perfecto Lana y otros.

(B.—658)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en causa núm. 328, de 1949, que se instruye por hurto, contra José Ferrando Sio, se cita por medio del presente a Juan Luis María Adriaensens, que estuvo domiciliado en la avenida de José Antonio, núm. 61, Hotel Alcázar, con objeto de que preste declaración.

(B.—636)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción núm. 11, de esta capital, en cumplimiento a ejecutoria dimanante de la causa núm. 133, de 1946, por estafa, se requiere al procesado Francisco Arenas Hernández para que dentro del término de quinto día haga efectiva la suma de 235 pesetas, a cuyo pago fué condenado a abonar en concepto de indemnización al perjudicado don Antonio López Rivero.

(B.—767)

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción núm. 11, de los de esta capital, en providencia de 30 de enero de 1950, dictada en cumplimiento a ejecutoria dimanante de la causa seguida ante este Juzgado con el núm. 176, de 1944, por estafa, se requiere al procesado Francisco Arenas Hernández, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día haga efectiva la suma de 800 pesetas, a cuyo pago fué condenado abonar en concepto de indemnización al perjudicado don Manuel Plasencia Collazo en sentencia de 2 de abril de 1949.

(B.—768)

Por el presente se cita de comparecencia ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, al dueño de una caja de cartón conteniendo accesorios de automóvil, la cual fué abandonada por dos individuos desconocidos en la calle de la Flor, en la tarde del día 3 de enero del año actual, al objeto de prestar declaración, ofrecerle el procedimiento y hacerle entrega en calidad de depósito de la referida caja. Acordado en causa número 17, de 1950.

(B.—729)

JUZGADO NUMERO 12

Díaz Neira (Carmen), de veintidós años, casada, natural de Madrid, hija de Angel y de Carmen, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, en la plaza de Manuel Becerra, número 15, piso segundo B, perjudicada en el sumario núm. 204, de 1948, por disparo de arma de fuego y tenencia ilícita de armas, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de ampliar la declaración que tiene prestada en el expresado sumario.

(B.—660)

Ramírez Toriz (José), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración como denunciado en el sumario instruido con el número 15, de 1950, por denuncia de Maravillas de Osuna Morales, por hurto.

(B.—809)

JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en providencia del día 7 de diciembre de 1948, dictada en sumario por hurto, núm. 460, de 1948, acuerda se cite a don Gunther Hervert Dollans, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración como perjudicado y ofrecerle las acciones.

(B.—882)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, y en virtud de lo mandado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 21, de los de esta capital, en el sumario 358, de 1948, sobre hurto, se cita a los perjudicados Merle Hae, Chelma Churston, Charly Erust y Leopoldina Clanek, cuyos paraderos se ignoran, para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—720)

Por la presente, y en virtud de lo mandado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 21, de los de esta capital, en el sumario núm. 6, de 1950, sobre hurto a Jean Claude Donze, se cita a dicho perjudicado, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—670)

ÁNDUJAR

Don José Caño Castrillo, Juez de instrucción de Andújar y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a doña María Antonia Atienza Benjumea, Marquesa de Valenciana, perjudicada en el sumario de este Juzgado, núm. 216, de 1948, sobre daños, la cual se dice tener sus domicilios en Dicastillo, en Sevilla, calle Laraña, 5, y en Madrid, calle Conde de Romanones, 5, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en el término de diez días ante este Juzgado para hacerle el ofrecimiento de causa que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—453)

(B.—633)

MADRIDEJOS

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Juez de instrucción de esta villa de Madridejos y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue sumario con el número 29, de 1949, por robo de ocho quesos, de un camión propiedad de la Inmobiliaria «Flora», S. A., domiciliada en la calle del General Sanjurjo, núm. 44, de Madrid, en el que he acordado la publicación del presente, por el que se cita a la persona encargada de la Casa Larza, de Madrid, de la calle de Miguel Angel, núm. 24, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este Juzgado, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicado en mencionada causa.

(G. C.—567)

(B.—788)

SALDAÑA

Gómez Rodríguez (Consuelo), de treinta y tres años de edad, casada, florista ambulante, natural de Brunete, y

Blanco Pérez (María), de treinta y dos años, florista ambulante, natural de Salamanca; comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Saldaña en el término de diez días, a fin de practicar diligencias en las mismas acordadas en el sumario núm. 87, de 1949, por hurto.

(G. C.—595)

(B.—868)

COLMENAR VIEJO

Hidalgo Jiménez (Alfonso), de cuarenta años, casado, hijo de Magdalena y Antonia, natural de Madrid, domiciliado, al parecer, en la calle de Santa Brígida, núm. 6, en unión de su madre, que es la inquilina, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que bajo el número 366, de 1949, se le tramita en dicho Juzgado por hurto de una cama y dos mantas a Vicente Martín García.

(G. C.—444)

(B.—623)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

García Hernando (Matías), hijo de Matías y de Lúcia, natural de Pampliega y vecino de Tetuán de las Victorias, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en calle de Pinos Bajos, núm. 21, procesado por robo y hurto en sumario 20, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—363)

(B.—519)

TORRELAGUNA

El señor Juez de instrucción de Torrelaguna, en providencia dictada en el sumario 53, de 1948, que por robo se instruye en este Juzgado contra los hermanos Dionisio y Vicente Cobeta Aguacil, ha acordado emplazar a la persona natural o jurídica desconocida en los mencionados autos que, como propietaria de 18 jamoses que transportados a Madrid en camión fueron sustraídos el día 26 de noviembre de 1946, en la carretera general de Madrid-Burgos, al objeto de instruir la del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo hacerlo en el plazo de diez días, a partir de la fecha en que se publique la presente en este periódico oficial.

(G. C.—361)

(B.—521)

ALCALA DE HENARES

Por el presente y a virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 633, de 1949, por hurto, se cita y llama a los que resulten ser dueños de una manta, una sábana, un vestido de seda negro, una colcha azul y otra colcha, que fueron sustraídos en el Puente de Vallecas por Manuel Moreno Martínez, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado en término de cinco días, para oírles sobre el hecho y ofrecerles el procedimiento.

(G. C.—360)

(B.—522)

Por el presente y por el ignorado paradero del legal representante de la lesionada Juliana Encinas Luermo, que tenía su domicilio en Vicálvaro, calle de San Eduardo, núm. 9, se le hace saber que por sentencia de la Superioridad de fecha 4 de febrero del año último fué condenado el penado Martín Tirado Uceda a la pena de 1.000 pesetas de multa y a que en concepto de indemnización satisfaga a la perjudicada la cantidad de 1.000 pesetas. Así está acordado en la ejecutoria dimanante del sumario 28, de 1945, seguido por lesiones.

(G. C.—359)

(B.—523)

Por el presente y por el ignorado paradero de Higinio del Rosal Carrasco, que tenía su domicilio en esta capital, calle de Canillas, núm. 6, distrito de la Prosperidad, por auto dictado por la Excelentísima Audiencia Provincial de Madrid ha sido sobreseído provisionalmente el sumario 126, de 1943, que se le seguía por delito contra la salud pública, dejándose sin efecto el auto de procesamiento, así como los embargos trabados, etcétera.

(G. C.—358)

(B.—524)

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario que se instruye bajo el núm. 661, de 1949, por robos continuados, contra Jesús Díaz Prieto y otros, se cita y llama para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado los que resulten ser perjudicados por la sustracción de cinco gallinas y cuatro pollos de una casa del Puente de Vallecas, con el fin de recibirles declaración en el mencionado sumario y ofrecerles el procedimiento.

(G. C.—446) (B.—625)

Por el ignorado paradero de Julián Alonso González, que tenía su domicilio en el pueblo de Vallecas, avenida de las Palmeras, por el presente se le participa que por sentencia de 4 de abril último, dictada por la Excm. Audiencia Provincial de Madrid, el procesado Juan Jiménez Gabarri fué condenado a seis meses de arresto mayor y accesorias, y dejando a la libre disposición del perjudicado los cerdos recuperados; así está acordado en el sumario 123, de 1943, y ejecutoria 11, de 1950.

(G. C.—564) (B.—785)

Por el presente y por el ignorado paradero de Lucía García Gutiérrez, que tenía su domicilio en el Puente de Vallecas, calle de Ruzafa, núm. 5, se la hace saber que por sentencia de 16 de marzo de 1948, dictada por la Superioridad en el sumario 252, de 1943, por hurto, ha sido condenada a la pena de dos meses de arresto mayor y accesorias; acordado en la ejecutoria 12, de 1950.

(G. C.—565) (B.—786)

Por el presente y por el ignorado paradero de los perjudicados Isabel Ramírez, Adriana Torres y Román Rodríguez, que tenían su domicilio en el Puente de Vallecas, Santa Filomena, 5; San Francisco, 6, y Santa Filomena, 5, se les hace saber que por sentencia de la Excelentísima Audiencia Provincial de Madrid, la procesada Isidra Huélamos

ha sido condenada a la pena de un año y seis meses de prisión menor, con sus accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio, así como a la indemnización de 315 pesetas a la Isabel, 50 a la Matilde, 20 a Adriana Torres y 15 a Román Rodríguez; así está acordado en la ejecutoria 10, de 1950, dimanante del sumario 193, de 1945.

(G. C.—566) (B.—787)

ALCIRA

En virtud de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el núm. 188, de 1944, sobre estafa, contra Andrés Ugalde, se cita por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al perjudicado Jesús Barrero Sáez, vecino de Madrid, donde tuvo su domicilio en la calle Martín de los Heros, número 84, piso primero, ignorándose dónde lo tenga en la actualidad, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Alcira, para ampliarle la declaración que tiene prestada.

(G. C.—594) (B.—869)

V I G O

El Juzgado de instrucción núm. 1, de Vigo, en providencia dictada en el sumario núm. 63, de 1942, sobre hurto de 500 pesetas, ha acordado se cite por medio de la presente a Balbina García de Diego, con domicilio en la calle de Brunete, de Madrid, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca ante dicho Juzgado dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a ser oída en dicho sumario, bajo los apercibimientos y advertencias establecidos en los artículos 410 y 420 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en caso de no hacerlo.

(G. C.—558) (B.—743)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Rovira Tinet (Juan), hijo de José y de Rosa, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, avenida del Generalísimo, núm. 72, piso bajo, comparecerá el día 4 de marzo, a las once horas del mismo, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 54, de 1950, por hurto de ropas contra el mismo.

(B.—824)

JUZGADO NUMERO 6

De Macua Aquino (Alfonso), sin domicilio conocido, comparecerá en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, el día 2 de marzo, y hora de las diez, para el acto de la celebración del juicio verbal de faltas número 807, instruido por hurto contra Alfonso de la Macua Aquino.

(B.—849)

Salas (Antonia) comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 2 de marzo, y hora de las diez de su mañana, a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 12, del año 1949, por lesiones, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—848)

García Salas (Pilar) comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 2 de marzo, y hora de las diez de su mañana, a la celebración del oportuno

juicio de faltas núm. 12, del año 1949, por lesiones, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—847)

García Salas (Adelaida) comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 2 de marzo, y hora de las diez de su mañana, a la celebración del juicio de faltas núm. 12, del año 1949, por lesiones, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—846)

Martínez Rodríguez (José Luis), domiciliado últimamente en Salvador, número 19, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, el día 16 de marzo, a las diez horas, para celebrar el juicio verbal de faltas núm. 116, del año 1949, seguido por hurto, contra dicho individuo.

(B.—771)

Monsáñez Garrido (Cristóbal) comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, el día 2 de marzo, y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio verbal de faltas núm. 710, del año 1949, por lesiones, contra el mismo, a Abilio Carballo, el que deberá concurrir con los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—752)

Hurtado Costa (Luis) comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 2 de marzo, y hora de las diez de su mañana, a la celebración del juicio de faltas seguido bajo el núm. 769, por lesiones causadas a José Carrillo Martínez, a cuyo acto deberá compare-

- 703. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe de la Sección de Beneficencia, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Núms. 4.180, 4.128, 4.264, 4.451, 4.532, por 15.000 pesetas cada uno, «Para alimentación»; todos del corriente año.
- 704. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Reverendo Padre Director del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión del libramiento núm. 4.092, por 1.579,60 pesetas, «Para fluido eléctrico y gastos de la Central Eléctrica»; núms. 4.023, 4.238 y 4.465, por 41.202,95 pesetas cada uno de ellos, «Para materias primas y demás elementos para elaborar y transformar», y núm. 4.237, por 7.187,15 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos del corriente año.
- 705. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Habilitado de Material y Gastos menores, acreditando la inversión del libramiento núm. 3.712, por 10.000 pesetas, «Para material de escritorio, libros, abono telefónico y gastos menores», del corriente año.
- 706. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.590, por 5.865 pesetas, «Para gastos de dietas y locomoción»; núms. 2.992, 3.458 y 4.127, por 25.000 pesetas cada uno, «Para ampliación de plantaciones, adquisición de vides, plántones y semillas, etc.»; núms. 3.592 y 4.126, por 5.475 y 9.467 pesetas, «Para alquileres de oficina, terrenos, etc.»; y núm. 3.593, por 9.000 pesetas, «Para atenciones del Laboratorio Agrícola y de Sanidad Pecuaria»; todos del corriente año.
- 707. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Instituto de Puericultura y Colegio de la Paz, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Núm. 3.560, por 10.000 pesetas, «Para gastos de alimentación»; núm. 4.089, por 200 pesetas, «Para material de laboratorios y otros gabinetes»; y núms. 3.015 y 4.463, por 2.500 y 1.100

- droguería y ortopedia»; núm. 2.964 y 4.022, por 40.519,28 y 11.992,05 pesetas, respectivamente, «Para maquinaria, herramientas y accesorios»; núms. 3.515, 2.965 y 3.714, los tres por 41.202,95 pesetas, «Para materias primas y demás elementos para elaborar y transformar», y número 3.571, por 10.831,98 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos del corriente año.
- 693. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por la señora Superiora del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.923, por 38.960,40 pesetas, «Para gastos de alimentación»; número 2.861, por 5.000 pesetas, «Para combustible», y núm. 2.865, por 5.000 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos del corriente año.
- 694. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director de la Casa provincial de Maternidad, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.262, por 12.000 pesetas, «Para gastos de alimentación»; número 1.901, por 2.500 pesetas, «Para gabinetes de servicios especiales»; núm. 3.264, por 1.000 pesetas, «Para adquisición, reparación y conservación de mobiliario», y núm. 3.267, por 4.000 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos del corriente año.
- 695. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Habilitado de Material y Gastos Menores, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 2.684 y 3.450, por 1.500 pesetas los dos, «Para suscripciones, anuncios, etc.»; núms. 2.814 y 3.258, por 10.000 pesetas cada uno, «Para material de escritorio, libros, abono telefónico y gastos menores»; núm. 3.451, por 2.000 pesetas, «Para uniformes de personal subalterno», y núm. 2.686, por 1.000 pesetas, «Para adquisiciones, suscripciones y encuadraciones, etc.»; todos del corriente año.
- 696. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.268, por 5.523,10 pesetas, «Para dietas y gastos de movimiento

cer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—754)

Sánchez de Priede (Vicente), comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 2 de marzo, y hora de las diez, al acto de la celebración del juicio de faltas que pende en este Juzgado municipal núm. 6, contra el mismo, por lesiones de Julián González Garrosa, a cuyo acto deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—755)

López Ruiz (Petra), de ignorado domicilio, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, el día 9 de marzo, a las diez horas, para celebrar el juicio verbal de faltas núm. 163, del año 1949, seguido por lesiones, contra dicha individuoa.

(B.—758)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 673, de 1949, seguido por estafa contra Enrique Reina Morilla y otro, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 15 de marzo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Enrique Reina Morilla y a Manuel Jiménez Rodríguez, como denunciados, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—840)

En el juicio de faltas núm. 401, de 1949, seguido por lesiones y daños, contra Patricio Revenga González, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 15 de marzo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Patricio Revenga González, en concepto de perjudicado, para que comparezca

provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—839)

En el juicio de faltas núm. 679, de 1949, seguido por hurto, contra Agustín Ramírez Rodríguez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 15 de marzo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Agustín Ramírez Rodríguez, como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—837)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 748, de 1949.—Licinio Herrero García, de cuarenta y seis años, casado, hijo de Jesús y de Julia, natural de Cañizal (Zamora), domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Tudela, número 8, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, el día 24 de marzo, a sus once horas, a fin de celebrar juicio verbal de faltas pendiente en el mismo por lesiones, contra Francisco Ruiz Díaz y otro.

(B.—732)

Juicio núm. 450, de 1949.—Salvador López Serigra, de sesenta y un años, viudo, hijo de Mariano y Modesta, natural de Cuenca, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado núm. 17, sito en la calle del Amor de Dios, 1, piso tercero, el día 24 de marzo, a las once de su mañana.

(B.—731)

JUZGADO NUMERO 19

García de Gamarra Lledó (José), de treinta y seis años, soltero, dibujante, hijo de José y de Matilde, natural de Alicante, que dijo estar domiciliado en la calle de San Hermenegildo, núm. 13, bajo, comparecerá el próximo día 4 de marzo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal

de faltas por estafa, bajo el núm. 411, de 1949.

(B.—812)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 25, de 1950, sobre hurto, seguido contra Francisco José Coza González, de cuarenta años, hijo de Francisco y Dolores, natural de San Fernando, jornalero, que residió últimamente en Madrid, calle de Orgaz, número 6, se cita al mismo por medio de la presente, a fin de que el día 10 de marzo, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en Bravo Murillo, 357, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—597)

(B.—871)

LA PILARICA, S. A.

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le concedió la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 15 de diciembre último, acuerda poner en circulación las ochenta acciones al portador, números 21 al 100, de 500 pesetas de valor nominal cada una, intransferibles a extranjeros en un 75 por 100, que se hallan en cartera, en las condiciones que a continuación se expresan:

1.ª Esta suscripción tiene el carácter de pública y estará abierta durante quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª Las acciones se emiten a la par y su suscripción podrá hacerse en el indicado plazo en las oficinas de la Sociedad, Cañillas (Madrid), carretera de Aragón, número 203 moderno.

3.ª Las solicitudes de suscripción se admitirán con carácter provisional y a reserva de las reducciones o pro-

rrateos que correspondan, con arreglo al apartado d) del número cuarto de la Orden de 28 de febrero de 1947 («Boletín Oficial» del 7). De estas solicitudes se expedirá recibo al interesado, con expresión de su nombre, domicilio, número de títulos que solicite y número de orden que a su petición corresponda.

4.ª El pago de los títulos que correspondan a cada suscriptor, una vez efectuada la reducción o prorrateo, en su caso, se hará por los interesados en la Caja social, contra entrega de resguardo provisional, a requerimiento del Presidente del Consejo.

Cañillas (Madrid), a 11 de febrero de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Rodríguez.

(A.—12.744)

AVISO

Doña Blanca López Cubas, dueña de la industria «Manufacturas Blanca López», establecida en Madrid, calle de Juan de Mena, número 3, ha convenido con don Enrique Sardá Sacristán, vecino de Barcelona, la cesión de tal industria.

Cuantas personas se consideren con cualquier derecho contra dicho negocio, deberán hacerlo constar dentro de los ocho días a partir de la publicación del presente, en el domicilio en esta capital de don Guillermo Melero Dago, calle de la Cava Alta, número 3; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna, con arreglo a la Ley.

(A.—12.745)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

que devengue el personal técnico»; núms. 2.204, 2.978, 3.244, 3.518 y 3.519, por 20.000, 16.000, 7.000, 10.000 y 5.941,65 pesetas, «Para gastos de estudio de proyectos, trabajos de repoblación forestal, etcétera»; núms. 3.520, 3.369, 3.607, 3.608, 3.609 y 3.610, por 1.805,10, 3.388,45, 6.751,80, 4.214,25, 2.962,35 y 1.500 pesetas, respectivamente, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado»; todos del corriente año.

697. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.521, por 1.930 pesetas, «Para vestuario y armamento de personal de guardería piscícola»; núms. 3.248, 3.249, 3.522 y 3.612, por 1.687, 1.474, 1.828,50 y 2.300 pesetas, respectivamente, «Para contribuir a la organización de cotos de previsión escolar»; todos del corriente año.

698. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Administrador del Parque Móvil provincial, acreditando la inversión del libramiento núm. 2.406, por 15.000 pesetas, «Para renovación de material, reparaciones, accesorios, combustibles y gastos generales del Servicio», del corriente año.

699. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Instituto de Puericultura y Colegio de la Paz, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 4.010, por 195,40 pesetas, «Para alumbrado, calefacción y combustible»; núm. 3.005, por 2.000 pesetas, «Para material de escuelas y premios de fin de curso»; núms. 3.013, 3.961 y 4.011, por 1.000, 475,34 y 300 pesetas, respectivamente, «Para material del Servicio de Plasmoterapia»; núm. 3.962, por 326 pesetas, «Para adquisición y conservación de mobiliario»; núm. 4.012, por 600 pesetas, «Para viajes de amas externas»; núm. 3.963, por 514 pesetas, «Para utensilios de cocina, comedor y enfermería», y número 3.019, por 2.000 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos del corriente año.

700. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de la Sección

Técnica de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión del libramiento núm. 55, por 9.125 pesetas, «Para adquisición de materiales, accesorios, etc.»; núm. 502, por 15.000 pesetas, «Para abastecimiento de aguas en Robledillo de la Jara», con cargo al Presupuesto extraordinario de «Obras y Mejoras»; núm. 2.960, por 10.000 pesetas, «Para pago de jornales en varios caminos cedidos por el Estado a esta Diputación»; núm. 2.961, por 10.000 pesetas, «Para jornales en obras por administración», y núms. 2.962 y 2.813, por 6.000 pesetas cada uno, «Para adquisición de tanques, cubas de riego, maquinaria y accesorios»; todos del corriente año.

701. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Núm. 3.202, por 4.000 pesetas, «Para material de la Sección, instrumental, mobiliario, gastos de oficina y menores»; núm. 3.026, por 10.000 pesetas, «Para la reparación y conservación de los caminos»; núms. 3.203 y 3.260, los dos por pesetas 10.000, «Para la reparación y conservación de los caminos (parte con cargo a Fondos provinciales)»; núm. 3.204, por 10.000 pesetas, «Para jornales en obras por administración», y núm. 3.027, por 5.000 pesetas, «Para construcción y reparación de casillas de peones y hangares para máquinas»; del corriente año.

702. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Núm. 3.555, por 1.499 pesetas, «Para indemnizaciones por salida al personal facultativo»; núms. 3.453 y 3.517, por 10.000 y 306,67 pesetas, «Para la conservación y reparación de caminos (parte con cargo a Fondos provinciales)»; número 3.454, por 10.000 pesetas, «Para jornales en obras por administración»; núm. 3.261, por 10.000 pesetas, «Para reparación de obras de fábrica», y núm. 3.557, por 6.000 pesetas, «Para adquisición de tanques, cubas de riego, maquinaria y accesorios»; todos del corriente año.